GUTIERREZ ALONSO, ANTONIO (1 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 17/02/2025
HASH: d1a0e7e55d4bf91baf3165ceb36b9e3a

Jorge Palomino Aguilera (2 de 5)
Jefe de Personal y Recursos Humanos
Fecha Firma: 17/02/2025
HASH: ce0f734881ed0f2f72d1aea2c1ed0f56

CALVO HERMOSILLA, INMACULADA (3 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 17/02/2025
HASH: f9c1b0d642820a29bb175cc30ad97e9a

Expediente núm.: 4458/2024

ACTA SEXTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICA/O JURÍDICA/O DE URBANISMO Y PATRIMONIO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL. CELEBRACIÓN TERCER EJERCICIO. CALIFICACIONES PROVISIONALES.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alcalá la Real, sita en Plaza del Ayuntamiento, 1, siendo las 9 horas del día 14 de febrero de 2025, se reúne presencialmente el Tribunal designado para la selección de una plaza de Técnica/o Jurídica/o de Urbanismo y Patrimonio, quedando constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Antonio Gutiérrez Alonso
SECRETARIO	Jorge Palomino Aguilera
VOCALES	Inmaculada Calvo Hermosilla Antonio Morales Guardia Inmaculada Romero Gámez

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto.

El Tribunal de Selección procede a elaborar el tercer ejercicio de la fase de oposición de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, que consistirá en la elaboración de un informe jurídico con propuesta de resolución de actuaciones para llevar a cabo ante un supuesto práctico planteado previamente, relacionado con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria.

Asimismo, se preparan una serie de indicaciones para la persona aspirante, que se acuerda entregar antes del comienzo de la prueba, conforme al siguiente tenor literal:

INDICACIONES PARA EL ASPIRANTE

*1.- El ejercicio consistirá en la realización de un **informe jurídico** relacionado con las funciones propias del puesto a desempeñar y sobre la totalidad de materias del Anexo I.*

*2.- El **tiempo** máximo de realización del ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que será como máximo de **3 horas**.*

*3.- El ejercicio se valorará con un **máximo de 30 puntos**, siendo necesario un mínimo de 15 puntos para su superación.*

*4.- Durante el desarrollo de este ejercicio, podrán consultarse **textos legales**, que no podrán contener ningún tipo de anotación mediante bolígrafo, lápiz, ni contener anotaciones de las propias editoriales en las que los comentarios a los mismos sean eminentemente superiores al propio articulado de la norma. No se considerarán como textos legales los manuales, sentencias o mementos.*

*5.- Deberá utilizar únicamente **bolígrafo azul o negro**.*

Cód. Validación: 46LKJK6WQZGWRC6MTFF7H6EN2
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ANTONIO MORALES GUARDIA (4 de 5)
Jefe de Servicio Urbanismo y Patrimonio
Fecha Firma: 17/02/2025
HASH: 3277a8141c835f63113fd055f694e4ff

INMACULADA ROMERO GÁMEZ (5 de 5)
Administrativo
Fecha Firma: 17/02/2025
HASH: 8fb8c28f5d1792710 9f4dfe85400a2e8

*6.- En este ejercicio se **valorará** fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.*

*7.- Los **criterios de corrección, valoración y superación** son:*
a) Grado de conocimiento de las materias y adecuación al marco normativo vigente.
b) Desarrollo y estructura de los contenidos.
c) Capacidad de interrelación y síntesis en las respuestas.
d) Capacidad de raciocinio y formulación de conclusión coherentes.
e) Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.
f) Grado de calidad en la presentación del ejercicio, con adecuada expresión escrita, gramatical y ortográfica.

*8.- Tras la finalización del ejercicio, el Tribunal procederá a hacer el llamamiento para su **lectura en sesión pública**. En caso de **no asistencia** a dicha sesión, la persona aspirante quedará automáticamente calificada como **NO APTA**.*

*9.- Los **dispositivos móviles** de cualquier tipo deberán permanecen **apagados**. Su uso durante el ejercicio supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo.*

*10.- Las **calificaciones provisionales** del ejercicio se harán públicas en el **tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Alcalá la Real**, confiriéndose un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas, para la posible formulación de **alegaciones**.*

Preparada la prueba, confeccionado e impreso el tercer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal, siendo las nueva y treinta horas, el tribunal procede al llamamiento del único aspirante:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	ASISTENCIA
Rodríguez	Osuna	José	***4313**	ASISTE

Comprobada la personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad, toma asiento en la sala de Comisiones de este Ayuntamiento y se dispone por el Tribunal al reparto del ejercicio.

El Presidente del Tribunal procede a leer al aspirante las indicaciones antes indicadas para realización del presente ejercicio de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria.

A las nueve horas y treinta y siete minutos, comienza el ejercicio, disponiendo el aspirante de tres horas para su realización.

Tras la finalización de la prueba, el Tribunal procede a la corrección, de conformidad con los criterios establecidos en las bases, resultando la siguiente calificación provisional:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL (sobre 30 puntos)
Rodríguez	Osuna	José	***4313**	15,50 (APTO)

En vista de todo cuanto antecede, el Tribunal calificador **ACUERDA**:

Cód. Validación: 46LKJK6WQZGWRC6MTFF7H6EN2
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

PRIMERO.- Establecer la **calificación provisional** del tercer ejercicio de la fase de oposición conforme sigue:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL (sobre 30 puntos)
Rodríguez	Osuna	José	***4313**	15,50 (APTO)

SEGUNDO.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, otorgando al aspirante un plazo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la publicación, para formular alegaciones o reclamaciones.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, se resolverán las alegaciones, si las hubiere, y se procederá a elevar a definitiva la calificación del tercer ejercicio.

CUARTO.- La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones del primer, segundo y tercer ejercicio, por lo que, una vez obtenida, el Tribunal procederá a la valoración de la fase de concurso.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta, que firman todos los miembros integrantes del Tribunal conmigo, el Secretario, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 46LKJK6WQZGWRC6MTFF7H6EN2
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3